DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del 05 de agosto del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Construcción de la Segunda Etapa de Colector Pluvial Zacatepec**, a ejecutarse en la Localidad de **Zacatepec**, Municipio de **Zacatepec**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEAGUA/DGA/277/2015, por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Gerencia y Administración de Proyectos, S.A. de C.V., Grupo Constructor Dagadoce, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Construcciones y Supervisiones Urbanas, Nueva Alternativa, S.A. de C.V., Caminos, Obras y Asfaltos de Morelos, S.A. de C.V., Pro Hidro, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V. y J. Romero Construcciones Hidraulicas, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2015

1. De la proposición presentada por la empresa: **Grupo Constructor Dagadoce, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

ANEXO A-21.- Catalogo de conceptos; el licitante no considero las precisiones realizadas por la Comisión en la junta de aclaraciones que se llevó a cabo el pasado 21 de julio de 2015 por lo que presenta un catálogo que no corresponde a lo indicado en la junta antes citada.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Pro Hidro, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en los conceptos con claves 8051 05, 8051 08 y 8051 09 relativo a SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE 12", 24" y 30" TIPO N-12, el licitante propone un costo por metro de $16.78, $58.21 y $88.87 respectivamente, lo cual no corresponde a los costos de mercado vigentes en la zona por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por la empresa: **Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- El licitante en el concepto con clave 1001 08 relativo a PAVIMENTO O BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, 10 CMS DE ESPESOR el licitante propone un costo de $208.01 por M3 lo cual no corresponde a los costos de mercado vigentes en la zona por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2015

5. De la proposición presentada por el participante: **Gerencia y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: **Tekarq, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **Construcciones y Supervisiones Urbanas, Nueva Alternativa, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el participante: **Caminos, Obras y Asfaltos de Morelos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el participante: **J. Romero Construcciones Hidraulicas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Gerencia y Administración de Proyectos, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Construcciones y Supervisiones Urbanas, Nueva Alternativa, S.A. de C.V., Caminos, Obras y Asfaltos de Morelos, S.A. de C.V., J. Romero Construcciones Hidraulicas, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N70-2015

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Tekarq, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Construcción de la Segunda Etapa de Colector Pluvial Zacatepec**, a ejecutarse en la Localidad de **Zacatepec**, Municipio de **Zacatepec**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Tekarq, S.A. de C.V.	**$7,999,111.00** (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 0/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con la convocatoria, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 07 de agosto del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:21 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
E M P R E S A	**REPRESENTANTE (FIRMA)**
TEKARQ, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES Y SUPERVICIONES URBANAS, NUEVA ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	
PRO HIDRO, S.A. DE C.V.	

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!

VISIÓN
MORELOS